

VISTO:

La R-CDNAT-2021-205; y

CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el Artículo 1° de la resolución de referencia se indicó en forma errónea la asignatura del llamado a inscripción de interesados.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2021-205 por corresponder.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Rectificar** - parcialmente – el **VISTO** y el **Artículo 1°** de la RCDNAT-2021-205

Donde dice:

“*VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura Física...*”

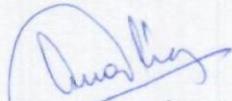
“*ARTÍCULO: LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo temporario de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE, para la asignatura FÍSICA....*”

Debe decir:

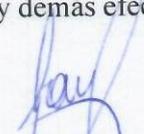
“*VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la asignatura Elementos de Física...*”

“*ARTÍCULO: LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo temporario de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE, para la asignatura ELEMENTOS DE FÍSICA....*”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Rectif. Resol


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales